RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 684-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 05 de diciembre de 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN V°B° OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA SECRETARIA GENERAL

VISTO:

La agenda del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 30305, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, *el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal"; asimismo, el Artículo 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*";

Que, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, tiene la necesidad de realizar gestiones y estar presente en los **Distritos de Pichari y Unión Ashaninka (VRAEM),** a efectos de participar en las diferentes actividades protocolares programadas en dichos distritos como son: - La Juramentación de Alcaldes y Concejos Transitorios de los Centros Poblados de Otari San Martin, Distrito de Pichari. - Centro Poblado de Santa Ines y Centro Poblado de Agua Dulce, del Distrito de Unión Ashaninka, el día 06 y 07 de diciembre del presente año; por lo que, se hace necesario la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía, para el día 06 y 07 de diciembre de 2024, al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy;

Que, por las consideraciones expuestas y, en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) y, 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, concordante con lo establecido en el Art. 43° del mismo cuerpo normativo, donde establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor **DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY**, para el día 06 y 07 de diciembre de 2024, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de la presente Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy y a las demás oficinas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumpla en publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (https://www.gob.pe/munilaconvencion) y, en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Regidor.
OGRH
G.M
Sala de Regidores
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Dr. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679